



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1º) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado:	Rubén Darío Hoyos Gutiérrez Amalia del Carmen Montoya Medina
Radicado:	05154 31 12 001 2016-00214 00
Asunto:	Termina por pago
Interlocutorio:	620

De cara a lo solicitado por la apoderada de la entidad bancaria ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente a la luz de lo normado en el Art. 461 del CGP., se decreta la terminación del proceso por pago.

Por lo anterior, Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas y perfeccionas, y ante el embargo de remanentes aquí vigente, en lo que concierne al demandado Hoyos Gutiérrez, se dejan a favor del proceso Ejecutivo de DAES S.A.S. contra RUBÉN DARÍO HOYOS GUTIÉREZ, que con radicado 2017-00519-00, se lleva en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal. Por secretaria líbrense los oficios dejando a disposición el embargo indicado.

Por último, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87aea7ac5daf8c6aef53e7860b8a26e1458341f5fad47e58ee65c94c5ba5bf8d

Documento generado en 01/10/2021 09:33:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**